



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021

Ejecutivo – libra mandamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00832-00

Subsanada en legal forma y en virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y 431 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, se

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Bancolombia S.A.** contra **María Nancy Gerena Acosta** por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 8410088488

1. Por la suma de \$41'660.000,00 pesos por concepto de 20 cuotas vencidas y no pagadas generados entre febrero de 2020 a septiembre de 2021 discriminadas así:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA CAPITAL
1	22/02/2020	\$ 2.083.000
2	22/03/2020	\$ 2.083.000
3	22/04/2020	\$ 2.083.000
4	22/05/2020	\$ 2.083.000
5	22/06/2020	\$ 2.083.000
6	22/07/2020	\$ 2.083.000
7	22/08/2020	\$ 2.083.000
8	22/09/2020	\$ 2.083.000
9	22/10/2020	\$ 2.083.000
10	22/11/2020	\$ 2.083.000
11	22/12/2020	\$ 2.083.000
12	22/01/2021	\$ 2.083.000
13	22/02/2021	\$ 2.083.000
14	22/03/2021	\$ 2.083.000
15	22/04/2021	\$ 2.083.000
16	22/05/2021	\$ 2.083.000
17	22/06/2021	\$ 2.083.000
18	22/07/2021	\$ 2.083.000
19	22/08/2021	\$ 2.083.000
20	22/09/2021	\$ 2.083.000
TOTAL		\$ 41.660.000



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Por la suma de \$15'791.463,99 pesos por concepto de intereses remuneratorios sobre cada una de las 20 cuotas, generados entre febrero de 2020 a septiembre de 2021 discriminados así:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR INTERES
1	22/02/2020	\$ 1.018.941,00
2	22/03/2020	\$ 1.018.941,00
3	22/04/2020	\$ 1.018.941,00
4	22/05/2020	\$ 1.004.473,67
5	22/06/2020	\$ 1.004.473,67
6	22/07/2020	\$ 1.004.473,67
7	22/08/2020	\$ 923.309,33
8	22/09/2020	\$ 923.309,33
9	22/10/2020	\$ 923.309,33
10	22/11/2020	\$ 761.728
11	22/12/2020	\$ 761.728
12	22/01/2021	\$ 761.728
13	22/02/2021	\$ 641.817
14	22/03/2021	\$ 641.817
15	22/04/2021	\$ 641.817
16	22/05/2021	\$ 574.670,33
17	22/06/2021	\$ 574.670,33
18	22/07/2021	\$ 574.670,33
19	22/08/2021	\$ 508.323
20	22/09/2021	\$ 508.323
TOTAL		\$ 15.791.463,99

3. Por \$52'072.000.00 Mcte., por concepto del **capital acelerado insoluto** contenido en el pagaré indicado, relacionado en el libelo de la demanda.

4. Por los intereses moratorios sobre el valor que precede, desde el 8 de septiembre de 2021 (fecha de presentación de la demanda) y hasta cuando se efectúe el pago total, a la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones y la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se reconoce personería a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo como endosataria en procuración de la demandante.

De conformidad con el artículo 121 del CGP se prorroga por el término de 6 meses la competencia, debido a que se encuentran etapas pendientes por practicar.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 149 fijado hoy 19 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

26763f104b80d0e654583993509601ba865716fbe5b6c87d33220ef64e00cefe

Documento generado en 15/10/2021 04:40:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>